



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOLOS  
Edificio Casa Regional de Cantabria  
C/ Pío Baroja nº 10  
28009 Madrid  
[www.febolos.es](http://www.febolos.es)



## **JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE BOLOS**

### **PROCESO ELECTORAL 2020**

#### **ACTA Nº 5 DE JUNTA ELECTORAL DE LA FEB**

En Madrid, en la sede social de la FEB, siendo las 14.30 horas del **día 13 de agosto de 2020**, se reúnen por medios telemáticos, D. Roberto López Gutiérrez, Presidente de la Junta Electoral de la FEB, Dña. María Sanz Pardo, como Secretaria, y D. Felipe Díez Llorente como Vocal.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, constituyéndose en reunión oficial de Junta Electoral de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Electoral, los reunidos, tras debate y deliberación sobre los asuntos que constan en el orden del día, adoptan por unanimidad, los siguientes

#### **ACUERDOS**

##### **PRIMERO. RESOLUCION DE RECLAMACIONES INTERPUESTAS CONTRA PROCLAMACION PROVISIONAL DE CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEB.**

No consta ninguna reclamación interpuesta contra la proclamación provisional de candidaturas a miembros de la Asamblea General.

##### **SEGUNDO. RESOLUCION SOBRE DIVERSOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA SUBSANACION DE PRESENTACION DE CANDIDATURAS PROVISIONALMENTE ADMITIDAS.**

Respecto a los requerimientos de subsanación de presentación de candidaturas solicitados, ante las dificultades ocasionadas para la presentación de documentos originales por medio de envío por correo postal como consecuencia de la pandemia del COVID 19, la Junta Electoral ha comprobado la presentación de las candidaturas recibidas por medios telemáticos, y en este sentido, a pasar de lo que establece el reglamento electoral, que exige presentación de candidaturas en documento original, resulta cierto que la propia Orden ECD tiene fijado en el preámbulo un criterio absolutamente claro y preminente cual es la de fomentar la máxima participación, garantizar el derecho de los estamentos a poderse presentar en un proceso electoral libre y transparente»(Resolución 923/2016, a la que se acumulan los números 924/2016, 925/2016, 926/2016, 927/2016, 928/2016, 929/2016, 930/2016, 931/2016, 932/2016, 933/2016, 934/2016, 935/2016, 936/2016, 937/2016, 938/2016, 939/2016, 940/2016 TAD).

Dado que la presentación de la candidatura en original es un elemento formal, y que las presentaciones efectuadas lo han sido mediante envío por email a la FEB con la copia del documento de identidad, sin constar reclamaciones o recursos contra la admisión provisional, conforme al art 17.2 del Reglamento Electoral, la Junta Electoral acuerda que todas las candidaturas presentadas contando con la documentación exigida, salvo el documento firmado en original, quedan admitidas e incluidas en el listado de candidaturas definitivas a miembros de la Asamblea, recibándose los originales durante los días



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOLOS  
Edificio Casa Regional de Cantabria  
C/ Pío Baroja nº 10  
28009 Madrid  
[www.febolos.es](http://www.febolos.es)



## **JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE BOLOS**

siguientes a la celebración de la Asamblea General para elección de Presidente y miembros de Comisión Delegada.

### **TERCERO. PROCLAMACION DEFINITIVA DE CANDIDATURAS.**

A la vista de los acuerdos adoptados en los puntos anteriores, y no constando a esta Junta Electoral la interposición de recursos ante el TAD contra la proclamación provisional de candidatos, quedan proclamados definitivamente como **miembros electos por los diferentes estamentos y circunscripciones las personas y entidades relacionadas en el ANEXO 1** que se adjunta a la presente acta como documento inseparable de la misma.

### **CUARTO. PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS PRESENTADOS COMO MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL.**

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento Electoral, art 19, cuando el número de candidatos presentados para un determinado estamento y circunscripción fuera igual o inferior al de puestos que hayan de elegirse, aquellos serán proclamados como asambleístas automáticamente, sin necesidad de votación, una vez transcurrido el plazo establecido para recurso ante el TAD, según consta en la relación que figura en el citado **ANEXO 1**.

### **QUINTO. SOLICITUDES DE VOTO POR CORREO.**

Una vez sea publicada la lista definitiva de candidaturas proclamadas, la Junta Electoral procederá a enviar a los solicitantes el certificado de inscripción en el censo, papeletas y sobres oficiales con la relación definitiva de candidaturas, conforme dispone el art 17.3 de la Orden ECD2764/2015.

De acuerdo a lo dispuesto en el art 17.3 de la Orden ECD la Junta Electoral pondrá en conocimiento del TAD el listado de solicitudes de voto por correo con los acuerdos adoptados sobre la inclusión o no de las mismas en el censo especial de voto no presencia por medio de escrito remitido por la Secretaría General de la FEB.

### **SEXTO. NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS A LOS INTERESADOS Y PUBLICACION DE LOS MISMOS.**

Notifíquese los acuerdos adoptados a los interesados, por medio de los servicios administrativos de la FEB, con la indicación de que frente a los actos y acuerdos de la Junta Electoral de la FEB relativos a la resolución de reclamaciones contra el censo provisional podrá interponerse recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte en el plazo de diez días hábiles conforme dispone el art 10.2 del Reglamento Electoral.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOLOS  
Edificio Casa Regional de Cantabria  
C/ Pío Baroja nº 10  
28009 Madrid  
[www.febolos.es](http://www.febolos.es)



## JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE BOLOS

Contra el resto de acuerdos podrá interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte en el plazo de dos días hábiles, conforme al art. 64 del Reglamento Electoral.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados utilicen cualquier otro recurso que estime pertinente.

Procédase a la publicación de los presentes acuerdos en los tablones de anuncios de la FEB y de las Federaciones Autonómicas /Delegaciones Territoriales, así como en la web de la FEB sección procesos electorales. En todo caso será de aplicación lo previsto en la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La publicación de los presentes acuerdos tiene exclusiva finalidad garantizar la transparencia del proceso electoral.

Redactada y leída a los asistentes la presente acta, se aprueba por unanimidad por la propia Junta que adoptó los acuerdos, al final de la reunión y el mismo día.

Sin más temas que tratar se levantó la sesión a las 15.00 horas.

El Presidente

La secretaria





FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOLOS  
Edificio Casa Regional de Cantabria  
C/ Pío Baroja nº 10  
28009 Madrid  
[www.febolos.es](http://www.febolos.es)



## JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE BOLOS

### ESPECIALIDAD BOLO CELTA

#### A ELEGIR:

- 2 CLUBES EN CIRCUNSCRIPCIÓN AUTONÓMICA GALICIA
- 1 CLUB EN CIRCUNSCRIPCIÓN ESTATAL
- 3 DEPORTISTAS EN CIRCUNSCRIPCIÓN ESTATAL
- 1 ARBITRO EN CIRCUNSCRIPCIÓN ESTATAL

#### 1) CLUBES DEPORTIVOS:

- |                      |            |
|----------------------|------------|
| - CAMOS              | ESTATAL    |
| - SAN VICENTE MAÑUFE | AUTONÓMICA |
| - XOVE               | AUTONÓMICA |

#### 2) DEPORTISTAS:

- |                            |         |
|----------------------------|---------|
| - ROCIO MENÉNDEZ RODRÍGUEZ | ESTATAL |
| - OSCAR MARTINEZ ALVAREZ   | ESTATAL |
| - DAVID VELASCO RUBIO      | ESTATAL |

#### 3) ARBITROS:

- |                    |         |
|--------------------|---------|
| - BLANCA LAGO MISA | ESTATAL |
|--------------------|---------|

### ESPECIALIDAD BOLO LEONÉS

#### A ELEGIR:

- 1 CLUB EN CIRCUNSCRIPCIÓN ESTATAL
- 1 DEPORTISTA EN CIRCUNSCRIPCIÓN ESTATAL

#### 1) CLUBES DEPORTIVOS:

- |              |         |
|--------------|---------|
| - EL CRUCERO | ESTATAL |
|--------------|---------|

#### 2) DEPORTISTAS:

- |                           |         |
|---------------------------|---------|
| - PEDRO GUTIERREZ ORDOÑEZ | ESTATAL |
|---------------------------|---------|

### ESPECIALIDAD BOLO BURGALÉS

#### A ELEGIR:

- 1 CLUB EN CIRCUNSCRIPCIÓN CASTILLA Y LEÓN

#### 1) CLUBES DEPORTIVOS:

- |                         |                          |
|-------------------------|--------------------------|
| - SANTA CRUZ DE JUARROS | AUTONOMICA CASTILLA LEON |
|-------------------------|--------------------------|



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOLOS  
Edificio Casa Regional de Cantabria  
C/ Pío Baroja nº 10  
28009 Madrid  
[www.febolos.es](http://www.febolos.es)



## JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE BOLOS

**ESPECIALIDAD BOWLING**  
**A ELEGIR:**  
**1 CLUB DIVISIÓN HONOR**  
**2 CLUB CIRCUNSCRIPCIÓN ESTATAL**  
**2 DEPORTISTAS EN CIRCUNSCRIPCIÓN ESTATAL**  
**1 DEPORTISTA DE ALTO NIVEL**

### 1) CLUBES DEPORTIVOS:

- CAPITAL BOWLING	ESTATAL
- FUSIÓN BOWLING TEAN	ESTATAL
- VAGUADA B.C.	ESTATAL
- BOLICHES B.C.	ESTATAL

### 2) DEPORTISTAS:

- ANTONIO AYUSO IZQUIERDO	ESTATAL
- M <sup>a</sup> TERESA FRANCO BARRIOPEDRO	ESTATAL
- RAUL JIMENEZ CARRION	ESTATAL
- FRANCISCO J. RODRIGUEZ SUANZES	(ESTATAL - ALTO NIVEL)

**ESPECIALIDAD BOLOS TRADICIONALES (BOLO ANDALUZ)**  
**A ELEGIR:**  
**1 CLUB CIRCUNSCRIPCIÓN ESTATAL**  
**1 DEPORTISTA EN CIRCUNSCRIPCIÓN ESTATAL**

### 1) CLUB :

- C.D. SIERRA DE CAZORLA	ESTATAL
--------------------------	---------

### 2) DEPORTISTA :

- FRANCISCO ESPINOSA MARTINEZ	ESTATAL
-------------------------------	---------

**ESPECIALIDAD BOLO PALMA**



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOLOS  
Edificio Casa Regional de Cantabria  
C/ Pío Baroja nº 10  
28009 Madrid  
[www.febolos.es](http://www.febolos.es)



## JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE BOLOS

**A ELEGIR:**  
**7 CLUBES EN CIRCUNSCRIPCIÓN AUTONÓMICA CANTABRIA**  
**6 DEPORTISTAS EN CIRCUNSCRIPCIÓN ESTATAL**  
**3 ARBITROS EN CIRCUNSCRIPCIÓN ESTATAL**

### 1) CLUBES DEPORTIVOS:

- P.B. HNOS. BORBOLLA	CIRCUNSCRIPCIÓN AUTONÓMICA CANTABRIA
- P.B. J. CUESTA	CIRCUNSCRIPCIÓN AUTONÓMICA CANTABRIA
- P.B. TORRELAVEGA	CIRCUNSCRIPCIÓN AUTONÓMICA CANTABRIA
- P.B. PUERTAS ROPER	CIRCUNSCRIPCIÓN AUTONÓMICA CANTABRIA
- P.B. OREJO	CIRCUNSCRIPCIÓN AUTONÓMICA CANTABRIA
- P.B. RIOTUERTO	CIRCUNSCRIPCIÓN AUTONÓMICA CANTABRIA
- P.B. TEXTIL SANTANDERINA	CIRCUNSCRIPCIÓN AUTONÓMICA CANTABRIA

### 2) DEPORTISTAS:

- ALFONSO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	ESTATAL
- GABRIEL CAGIGAS TORRE	ESTATAL
- DAVID ABASCAL MONTE	ESTATAL
- EDUARDO HERRERA ROIZ	ESTATAL
- MIRIAN VELARDE SOBERÓN	ESTATAL
- MARIO PINTA ROBLES	ESTATAL

### 3) ÁRBITROS:

- DAMASO TEZANOS DÍAZ	ESTATAL
- ALFREDO ESCANDON ALONSO	ESTATAL
- JESÚS ANDRÉS CRUZ RUIZ	ESTATAL
- PABLO ANGEL POSADAS AGUADO	ESTATAL

**ESPECIALIDAD BOLO CESPED**  
**A ELEGIR:**  
**1 CLUB EN CIRCUNSCRIPCIÓN ESTATAL**

### 1) CLUB DEPORTIVO :

- LAURO L.B.C.	ESTATAL
----------------	---------



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOLOS  
Edificio Casa Regional de Cantabria  
C/ Pío Baroja nº 10  
28009 Madrid  
[www.febolos.es](http://www.febolos.es)



## JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE BOLOS

**ESPECIALIDAD CUATREADA  
A ELEGIR:  
1 CLUBES EN CIRCUNSCRIPCIÓN AUTONÓMICA P. ASTURIAS**

### 1) CLUBES DEPORTIVOS:

- REAL GRUPO DEPORTIVO COVADONGA      AUTONÓMICA